



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2023-0008700**

Decisión: Requiere respuesta.

Se encuentra vencido el plazo para que el Secretario de Gobierno del Municipio de Nechí, diera respuesta a lo solicitado en auto del 26 de enero de 2024, sin que lo hiciera, y por tal razón, se requiere al Secretario de Gobierno del municipio aludido para que en el plazo de cinco (5) días, al recibo de la copia de esta providencia, dé respuesta a lo requerido en la providencia citada inicialmente y que fuera recibida en el correo gobierno@nechi-antioquia.gov.co, el día 5 de febrero de 2024. Por secretaría, remítase al correo citado, copia de esta decisión para lo pertinente.

Vencido el plazo y hace caso omiso al requerimiento, será sancionado, previo trámite, conforme al artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f334f6e2be3702ebb1f353bcb3460ca77db0cfa027a183e0d68650cf5608ea6**

Documento generado en 22/02/2024 08:03:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>